

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, mediante auto de fecha 7 de febrero del 2022, se ordenó notificar a la **EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA** y mediante auto del 20 de abril del 2022, se ordenó aceptar como llamado en garantía a la compañía **Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA"**, mediante correo del *Lun 16/05/2022 2:16 PM* la parte demandada aporta los soportes de notificación del auto admisorio a la llamada en garantía acusado el 4 de mayo del 2022, a la fecha no ha sido contestada. Sírvase Proveer. Barranquilla 23 de noviembre del 2022

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 23 de noviembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2020 – 00269 -00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: ANDREA CAROLINA MANTILLA MOLINARES Y OTROS

Ddo: AVIANCA S.A.

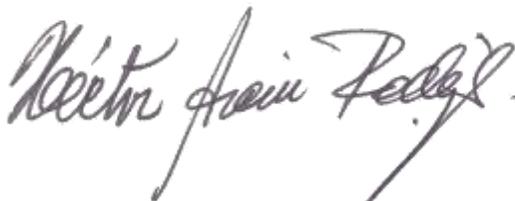
Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por NO contestada la demanda por parte de la llamada en garantía **Aseguradora de Fianzas S.A. "CONFIANZA"** se aplicarán las consecuencias dispuestas en el parágrafo 2 del artículo 31 del CPT Y SS.

Se le ordena a la demandada **AVIANCA S.A.** efectuar la notificación personal del auto admisorio de la demanda en la forma dispuesta en el artículo 6 y siguientes de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, a la **EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA** de lo cual se deberá dejar constancia de la gestión en el expediente, de lo contrario sin esta vinculación solicitada por **AVIANCA S.A.** y se continuará el proceso.

Se procede a señalar el **miércoles 28 de junio del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los

artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping tail on the final letter.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP